

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 1820.

## LA TRASLACION DE SANTIAGO APOSTOL

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santo Domingo.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 12 h. 03' 00".

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 7, 48.	56. 5	OSO.	Celagería gruesa
A las 12 del dia.....	29, 6, 82.	59. 0	id.	Nublado y lluvia
A las 6 de la tarde.....	29, 6, 42.	58. 5	O.	idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 3 h. y 52' mad. 2.<sup>a</sup> Bajamar á las 4 h. y 7' tard.  
1.<sup>a</sup> Alta mar á las 9 h. 49' mañ. 2.<sup>a</sup> Alta mar á las 10 h. y 25' noc.

### ORDEN DE LA PLAZA.

*Gefe de dia: el coronel D. Fermin Argaiz, agregado al E. M. de la plaza.—Capitan de Parada: España.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Patrullas, Casillas y Teatro: Voluntarios Nacionales.— Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Canarias.*

### AYUNTAMIENTO.

Habiendo declarado el Escmo. Sr. gefe superior político nula la eleccion de alcalde primero hecha en el Sr. D. Juan Jose del Cubillo, actual regidor, reunidos en este dia los electores han nombrado en su lugar al Sr. D. Fernando Gargollo, con varias protestas que constan en el acta. Lo que se publica de orden de S. E. Cádiz 29 de Diciembre de 1820.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

### ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario: Es necesario vivir oscurecidos de la razon y justicia que debe regir en nuestro Gobierno, para silenciar la debida contestacion al artículo comunicado por ese señor comisionado del Crédito público que inserta en su periódico del martes 19 del cor-

riente. El derecho sagrado de propiedad á nadie le es negado, y el denunciador de bienes mostrencos jamás puede agraviarse de que su tercera parte sea pagada en la misma especie con que se haga á la Nacion como legítimo dueño. Ella, congregada por sus representantes en Córtes, es la que decretó su total enagenacion á papel moneda, y ella en general debe exigir que se observe religiosamente y sin variacion lo que está mandado, á menos que la Direccion del Crédito público no esté autorizada, que lo dudo, para derogar las órdenes del mismo legislador, siendo insuficiente, segun entiendo, el que solo se le haya hecho presente al Gobierno, como dice, pues este tampoco ha publicado ningun decreto para guia de toda la Monarquía, á quien tanto interesa. Sírvasse Vmd. estamparlo en su apreciable periódico, y tambien añadirle que se nos explique la causa porque se guarda tanta morosidad en practicar la venta de todas las fincas y bienes pertenecientes á dicho establecimiento, pues que si es por maneco, maneco deseamos todos. = *El amigo de lo justo.*

*Madrid 21 de Diciembre.*

El oficial mayor de la secretaría del parlamento da Nápoles, D. Tiberio Alexis, ha escrito al mayor de la secretaría de nuestras córtes, pidiendole noticia sobre la organizacion interior de esta, para arreglar la suya sobre el mismo pie. Parécenos que esta diferencia, que estrangeros instruidos muestran por nuestras instituciones, debe lisongear á todo hombre por cuyas venas corra sangre española.

El Inspector general de milicias, en el correo del 15 del corriente recibió un oficio, cuya copia es como sigue:

“Provincial de Toledo = Escmo. Sr.: Me lisongeo al poner en conocimiento de V. E. que el cuerpo de sa. gentos, cabos, tambores y tropa reunida en esta capital, celebraron el dia 9 del corriente una funcion, en la que de nuevo han reiterado la decidida adhesion á la sabia Constitucion de la monarquía española, dando principio á ella en la forma siguiente: desde la casa cuartel que ocupan las tres compañías que estan sob e las armas, se dirigieron estas, acompañadas de sus oficiales y de una música marcial, á la iglesia parroquial de S. Nicolas, en la que oyeron misa con motivo del dia de la patrona de la ciudad: al anochecer se iluminó la fachada del referido cuartel con el mayor gusto posible; á las 8 acompañó la música á la retirada, y regresada que fue, se sirvió la cena á las compañías en sus respectivas cuadras adornadas con colgaduras, é iluminadas segun la capacidad de las piezas. = Tengo asimismo la satisfaccion de anunciar á V. E. que á esta reunion nos favoreció con su asistencia el coronel brigadier del regimiento de España, diputado en las actuales Córtes con sus oficiales; el intendente de la provincia; el comandante y tropa de la milicia nacional de esta capital, y muchas otras personas y señoras con un inmenso concurso del pueblo que tuvo libre y franca la

entrada, habiendo reinado el mejor orden y union entre todos: á las once y media salió la clase de sargentos con varios oficiales á dar música á todas las autoridades civiles y militares de esta capital proclamando incesantemente viva la Constitucion, viva la nacion, y viva el Rey constitucional, regresando al cuartel de madrugada con el mismo orden. = Escmo. Señor: sírvase V. E. admitir los adjuntos impresos de la exposicion que dichas clases hicieron al público como prueba incontestable de que sabrán sostener los derechos de la libertad civil de la gran nacion á que tenemos el honor de pertenecer. Dios guarde á V. E. muchos años. = Toledo 14 de Diciembre de 1820. — Escmo. Sr. = El coronel Gregorio Sanchez Mora. = Escmo. Señor Inspector general de milicias. (Universal.)

*El general Ballesteros, inspector general de Milicias, ha pasado al coronel del regimiento provincial de Córdoba el oficio que sigue, el cual se ha circulado á los gefes de los demas cuerpos de esta arma, por ser extensiva á todos la medida á que se refiere.*

Cuando por mi oficio de 29 de Noviembre próximo anterior manifesté á V. S. la necesidad de reclamar del Sr. Gefe político de esa provincia, los fusiles que le habia franqueado para la milicia nacional local, no fué otro mi objeto que mantener el total de armas necesario para el completo del regimiento en unas circunstancias en que la patria podia necesitar de sus servicios. Logrado aquel, y hallándome cada dia mas persuadido de las ventajas que resultan al sistema que afortunadamente nos rige, de que la milicia local se fomente de modo que tomando una aptitud imponente y guerrera presente á los miserables que aspiren á perturbar el orden, un muro impenetrable en que por necesidad han de estrellarse sus impotentes tentativas, ofreciendo al mismo tiempo garantia y seguridad á los demas ciudadanos, he determinado que poniéndose V. S. de acuerdo con el mencionado gefe político, proceda inmediatamente á entregar los fusiles sobrantes que tenga ese regimiento para que los emplee segun le parezca conveniente en la milicia nacional, ateniéndose para su entrega á los reglamentos de la misma, y en el concepto de que esta determinacion solo tendrá lugar en el término de dos meses contados desde la fecha; que es el tiempo suficiente para que los Ayuntamientos se los proporcionen en los términos que mejor les parezca.

Con esta medida lleno en algun tanto los deseos que me animan en beneficio de la patria; coopero en cuanto puedo al fomento de sus defensores: doy una prueba de que mis miras no son aisladas á las tropas que mando, sino que se estienden á cuantos ciudadanos se declaren protectores del benéfico Código, que sancionando nuestros derechos asegura nuestra felicidad y la de nuestros hijos: y por último, siguiendo los impulsos de que se hailan animados los

individuos que componen los regimientos provinciales, tan identificados conmigo en esta parte, hago ver á sus compatriotas los milicianos locales, que cuando parten con ellos su armamento, cuentan con sus esfuerzos, y se prometen su cooperacion en el inesperado caso de que la patria, cuyo nombre es tan dulce en corazones de hombres libres, los reclamase. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1820.

*Cádiz 29 de Diciembre.*

El dia 1.º de Enero próximo se manifestará debajo de la lápida de la Constitucion el cuadro alegorico del inmortal Riego en el primer momento en que se tremoló en el pueblo de las Cabezas de San Juan el pendon de la libertad española.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

*Todos hablaban de milicia nacional; culpaban de omiso al Ayuntamiento, y cuando se citó á los vecinos de un barrio, solo se presentaron 28, debiendo haberlo verificado 300 ó mas. ¿Que t...a... tal? (Remit.)*

### COMERCIO.

Vales comunes, dia 29.—Sin cambio.

CAPITANIA DEL PUERTO 29 DE DICIEMBRE.

EMBARCACIONES QUE HAN ENTRADO EN ESTA BAHIA DESDE LAS DOCE DE AYER A LAS DE HOY.

*Un charanguero de Sevilla, con harina y aceytunas.*

DESPACHADOS PARA SALIR.—*Un charanguero para Sevilla.*

AVISOS.

En la calle de Cobos en la carpintería de Don Antonio Gamboa, núm. 253, estan de venta dos flautas nuevas de box de primera con sus cajas completas, adornadas con dos piezas supernumerarias, las que se venderán á precios equitativos.

Josefa Diaz, que vive en la calle de la Zanja n. 125, solicita acomodo para el servicio de una casa; sabe lavar y planchar, y tiene personas que la abonen.

*Martillo.* Plazuela del Palillero se subhastarán hoy á las 12:50 cajas de azúcar blanca y terciada; 14 sacas cacao Caracas; paños extranjeros y del reyno; hamburgos; cocos; medias; camisas; pañolería de varias clases; aceyte de Florencia; dho. de almendras, y otros varios efectos.

TEATRO PRINCIPAL.—*Las dichas y contratiempos todo viene por rechazos (comedia en un acto.)—La venganza de Minerva y rapto de Elena (gran baile mitológico en 4 actos de la composicion del Sr. Astolfi, exornado del aparato teatral que le corresponde.)—No fuera malo el arbitrio si pudiera ser verdad (sainete.)—A las 7. — Entrada de ayer: boletines 155.—Producto 575 rs. y 10 mrs.*

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO